

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

"A Cincuenta Años... Sandino Vive"

Imprenta Nacional  
Tiraje: 2,150 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 - Tel. 27917

EPOCA REVOLUCIONARIA  
Valor ₡3.00

AÑO LXXXVIII

Managua, Lunes 13 de Agosto de 1984.

No. 154

**SUMARIO**

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y REFORMA AGRARIA**

Nombramientos ..... 1281

**MINISTERIO DE EDUCACION**

Autorización para ejercer Profesión ..... 1282

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA**

Títulos Profesionales ..... 1283

Incorporaciones Profesionales ..... 1284

Solicitud Reposición de Título ..... 1285

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

Marcas de Fábrica ..... 1285

Cambio Razón Social ..... 1286

Marcas de Servicio ..... 1286

Nombre Comercial ..... 1286

**SECCION JUDICIAL**

Remates ..... 1286

Títulos Supletorios ..... 1287

Solicitudes Guardador Ad-Litem ..... 1288

Citaciones de Procesados ..... 1288

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y REFORMA AGRARIA**

**Nombramientos**

Reg. No. 4701 — R/F 277422 — C\$ 275.00

**CERTIFICACION**

El Secretario General del Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria,

Certifica:

Que en el Tomo I, Libro de Nombramientos de Directores de Empresas de Reforma Agraria, que lleva este Ministerio, en página sesenticinco (65), se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

"Acuerdo Número Ciento Sesenta y Cinco:

**Jaime Wheelock Román**, Ministro de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria, en uso de las facultades que le confiere el Decreto 580 del dos de Diciembre de mil novecientos ochenta, Ley de Empresas de Reforma Agraria y su Reglamento,

Acuerda:

Uno: Nombrar al Compañero **Héctor Ma-**

**nuel Valdivia Lazo**, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo y de este domicilio, como Director de la Empresa Agroindustrial de Reforma Agraria "Oscar Turcios Chavarría".

Dos: Cancelar el nombramiento del Compañero **Ernesto Valdivia Hidalgo**, como Director de la referida Empresa.

Tres: Este acuerdo es válido a partir de la presente fecha, y la transcripción o certificación del mismo, será documento suficiente para acreditar la representación de lo aquí dispuesto, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta.

Managua, uno de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — "A Cincuenta Años... Sandino Vive". — **J. Wheelock**. Hay un Sello.

Es conforme con su original, con el cual fue debidamente cotejado, y para los fines señalados en el mismo acuerdo, se extiende la presente certificación a solicitud del Compañero **Héctor Manuel Valdivia Lazo**, en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — "A Cincuenta Años... Sandino Vive". — **Julio Francisco Baez Cortés**, Secretario General.

Reg. No. 4702 — R/F 277423 — C\$ 275.00

**CERTIFICACION**

El Secretario General del Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria,

Certifica:

Que en el Tomo I, Libro de Nombramientos de Directores de Empresas de Reforma Agraria, que lleva este Ministerio, en la página sesenticinco (65), se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

"Acuerdo Número Ciento Sesenta y Cuatro:

**Jaime Wheelock Román**, Ministro de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria, en uso de las facultades que le confiere el Decreto 580 del dos de Diciembre de mil novecientos ochenta, Ley de Empresas de Reforma Agraria y su Reglamento,

Acuerda:

Uno: nombrar al Compañero **José Ramón Cardoza Tercero**, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo y Técnico en Veterinaria

y del domicilio de Estelí, como Director de la Empresa Agropecuaria de Reforma Agraria "Filemón Rivera".

Dos: Cancelar el nombramiento del compañero Reyes Alfonso Castillo Calero, como Director de la referida Empresa.

Tres: Este acuerdo es válido a partir de la presente fecha, y la transcripción o certificación del mismo será documento suficiente para acreditar lo aquí dispuesto, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta.

Managua, uno de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — **"A Cincuenta Años... Sandino Vive"**. — J. Wheelock. — Hay un Sello".

Es conforme con su original con el cual fue debidamente cotejado, y para los fines señalados en el mismo acuerdo, se extiende la presente certificación a solicitud del compañero José Ramón Cardoza Tercero, en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — **"A Cincuenta Años...Sandino Vive"**. — Julio Francisco Báez Cortés, Secretario General..

Reg. No. 4703 — R/F 277424 — C\$ 475.00

#### CERTIFICACION

El Secretario General del Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria,

Certifica:

Que en el Libro de Modificaciones de Empresas de Reforma Agraria, Tomo I, que lleva este Ministerio, en las páginas dieciséis y diecisiete (16-17), se encuentra el Acuerdo que literalmente dice

"Acuerdo Número Treinta y Dos:

Modificación de los Artículos Atinentes a la Denominación de la Empresa Agropecuaria

"Jalapa" de Reforma Agraria

El Ministro de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria, en uso de las facultades que le confiere el Decreto Quinientos Ochenta, Artículo Seis, del dos de Diciembre de mil novecientos ochenta, del Artículo Diez, inc. b), del Reglamento de Empresas de Reforma Agraria, publicado en La Gaceta No. 42, del veintiuno de Febrero de mil novecientos ochenta y uno, y de conformidad también con el Decreto Seiscientos Noventa y Siete, letra f. del Artículo dos, del cuatro de Abril de mil novecientos ochenta y uno, publicado en La Gaceta del siete del mismo mes y año.

Acuerda:

Uno: Modificar el Acuerdo No. 95 de Creación de la Empresa Agropecuaria "Jalapa" de Reforma Agraria, publicado en La Gaceta No. 205 del 7 de Septiembre de 1983, de la siguiente manera:

Artículo 1

El Artículo 1, atinente a la Denominación de la Empresa, se leerá así: Crear, con carácter

de entidad económica una Empresa de Reforma Agraria denominada "Empresa Agropecuaria Sub-Comandante Laureano Mairena de Reforma Agraria", que en adelante del presente acuerdo se le llamará simplemente La Empresa.

#### Artículo 2

El Artículo 13, en lo que se refiere al Sello de La Empresa, se leerá así: La Empresa tendrá un Sello que usará para todos los efectos necesarios, el cual dirá: "Empresa Agropecuaria Sub-Comandante Laureano Mairena" de Reforma Agraria, y podrá contener además un logotipo relativo a la actividad que desarrolla La Empresa, así como las Leyendas, Secretaría, Consejo, Dirección, según la dependencia que lo vaya a usar, conforme a decisión del Consejo.

Dos: El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro. **"A Cincuenta Años... Sandino Vive"**. — J. Wheelock. — Hay un Sello".

Es conforme con su original, con el cual fue debidamente cotejado, y para los fines señalados en el mismo Acuerdo, se extiende la presente Certificación, en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — **"A Cincuenta Años...Sandino Vive"**. — Julio Francisco Báez Cortés, Secretario General.

#### MINISTERIO DE EDUCACION

#### Autorización para ejercer Profesión

Reg. No. 4607 — R/F 268526 — C\$ 150.00

Resolución No. 638 — ACASV

MINISTERIO DE EDUCACION. — Managua, veinte de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro. La una y veinte minutos de la tarde.

Vista la solicitud presentada por el Cro. *Justino de Jesús Salas Bermúdez*, en que pide autorización para ejercer la profesión de Contador Público.

Considerando:

Que habiendo llenado todos los requisitos exigidos por los Artos. 3 y 5 del Acuerdo 41 — J, del 29 de Abril de 1967, del Reglamento de la profesión de Contador Público y su ejercicio.

Por Tanto:

De conformidad con los documentos presentados.

Resuelve:

Unico: Autorízase al Cro. *Justino de Jesús Salas Bermúdez*, para ejercer la profesión de Contador Público, por un período

de cinco (5) años que finaliza el día 1º de Junio de 1989, y de conformidad con el Arto. 6 del Acuerdo arriba mencionado la póliza será enviada a la Secretaría del Colegio de Contadores Públicos, para su custodia.

Comuníquese. — Cópiese y Archívese. — Managua, 20 de Junio de 1984. — *Carlos Tunnermann Bernheim*, Ministro de Educación. — Ante mí: *William Aguilar Bustamante*, Director Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. No. 4649 — R/F 268540 — C\$ 150.00  
Resolución No. 612 — ACASV.

Ministerio de Educación. — Managua, doce de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro. Las once y cuarenta minutos de la mañana.

Vista la solicitud presentada por el Cro. *Ronald A. Altamirez Umaña*, en que pide autorización para ejercer la profesión de contador público.

Considerando:

Que habiendo llenados todos los requisitos exigidos por los Artos. 3 y 5 del Acuerdo 41—, del 29 de Abril de 1967, del Reglamento de la Profesión de contadores públicos y su ejercicio.

Por Tanto:

De conformidad con los documentos presentados;

Resuelve:

Unico: Autorízase al Cro. *Ronald A. Altamirez Umaña*, para ejercer la profesión de Contador Público, por un periodo de cinco (5) años que finalizan el día 21 de Mayo de 1989, y de conformidad con el Arto. 6 del Acuerdo arriba mencionado la póliza será enviada a la Secretaría del Colegio de Contadores Públicos, para su custodia.

Comuníquese. — Cópiese y Archívese. — Managua, 12 de Junio de 1984. — *Carlos Tunnermann Bernheim*, Ministro de Educación. — Ante mí: *William Aguilar Bustamante*, Director Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE NICARAGUA

### Títulos Profesionales

Reg. No. 4699 — R/F 277416 — C\$ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 323 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional

Autónoma de Nicaragua".

Por Cuanto:

*Yamile de Jesús Cruz Sáenz*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Psicología, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General *N. González R.* —

Es conforme. Managua, 12 de Junio de 1984. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 4704 — R/F 277437 — C\$ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 224, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua".

Por Cuanto:

*Xiomara Elena Barberena Osorno*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Trabajo Social, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General *N. González R.*

Es conforme. Managua, 2 de Diciembre de 1983. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 4714 — R/F 277449 — C\$ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 114, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua".

Por Cuanto:

*Raúl Antonio Urroz Dávila*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciado de Administración de Empresas, para que goce de

los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Catorce días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad **Humberto López R.** — El Secretario General **N. González R.**

Es conforme. Managua, 14 de Junio de 1984 — **Rosario Gutiérrez Ortega**, Directora.

Reg. No. 4716 — R/F 278301 — C\$ 125.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 192, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua".

Por Cuanto:

**Pablo Olivo Rodríguez Sevilla**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Civil, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad **Humberto López R.** — El Secretario General **N. González R.**

Es conforme. Managua, 2 de Mayo de 1984. — **Rosario Gutiérrez Ortega**, Directora.

Reg. No. 4722 — R/F 239794 — C\$ 150.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, Certifica que a la página 75, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Politécnica de Nicaragua, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua".

Por Cuanto:

La Señora **Gloria del Carmen Delgado Hernández**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Politécnica de Nicaragua, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Profesora en Educación para el Hogar, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Abril

de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad **O. Martínez O.** — El Secretario General **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 10 de Abril de 1984. — **Manuel Mayorga González**, Director.

### *Incorporaciones Profesionales*

Reg. No. 4708 — R/F 251969 — C\$ 175.00

Reconócese legalmente válido e incorpórase el Título de Maestría en Salud Pública, obtenido por la señorita **Ana María Sánchez Barquero**, en la Universidad de Puerto Rico, el día 30 de Mayo de 1975, con la Resolución Ministerial No. 1 Folio No. 25, Partida No. 62 del día 2 de Enero de 1976.

Declárase este Título equivalente al de Maestría en Salud Pública, que expide el Estado Nicaragüense conforme a Resolución No. 445 del Ministerio de Educación Pública de 10 de Septiembre de 1969.

Publicado de conformidad con el Decreto No. 146 de la J.G.R.N., (Gaceta No. 54 del 10 de Noviembre de 1979).

Reg. No. 4709 — R/F 251970 — C\$ 175.00

Reconócese legalmente válido e incorpórase el Título de Master y Perito en Ciencias Demográficas, obtenido por el señor **Jaime Ocón Abánza**, en la Universidad de Río Piedras, en Puerto Rico, el día 13 de Mayo de 1975, con la Resolución Ministerial No. 2, Folio No. 25, Partida No. 61 del día 2 de Enero de 1976.

Declárase este Título equivalente al de Master y Perito en Ciencias Demográficas, que expide el Estado Nicaragüense conforme a Resolución No. 445 del Ministerio de Educación Pública del 10 de Septiembre de 1969.

Publicado de conformidad con el Decreto No. 146 de la J.G.R.N., (Gaceta No. 54 del 10 de Noviembre de 1979).

Reg. No. 4720 — R/F 278307 — C\$ 225.00

#### CERTIFICACION

**Eduardo Muñoz Mendieta**, Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León, certifica el acuerdo de Incorporación Profesional adoptado por la Rectoría en Resolución No. 60 del 11 de Junio del año en curso, el que en su parte conducente dice:

"Aprobar la solicitud de incorporación profesional del compañero **Allan Gonzalo Hernández Cisne**, de nacionalidad nicaragüense, y en consecuencia se declara legalmente válido e incorporado en Nicaragua el Título de Médico y Cirujano, extendido por la Universidad de San Carlos, de Guatemala, a favor del solicitante, en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, a los tres días del mes de Julio de mil novecientos ochenta. Previo cumplimiento de lo dispuesto en los

artículos 8 y 10 del Reglamento de la Ley de Incorporación de Profesionales, la Secretaría General entregará certificación de la presente resolución al interesado, para su inscripción en el Departamento de Registro y ulterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial, a instancia y por cuenta del solicitante".

León, República de Nicaragua, trece de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — A. 50 Años...Sandino Vive! — Eduardo Muñoz Mendieta, Secretario General.

El suscrito Director del Departamento de Registro de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, hace constar que la presente Certificación fue inscrita bajo No. 85, páginas 187, 188, 189 y 190, Tomo I, del Libro de Incorporación de Títulos obtenidos en el extranjero que lleva la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

León, diez de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — 1984: A 50 Años...Sandino Vive! — Manuel Mayorga González, Director.

### Solicitud Reposición de Título

Reg. No. 4719 — R/F 278304 — C\$ 100.00

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, informa que se ha solicitado la reposición del título de Licenciado en Economía, extendido por esta Universidad a nombre del compañero Juan José Bodán Robleto.

Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días contado a partir de la fecha de esta publicación.

León, 1 de Agosto de 1984. — Eduardo Muñoz Mendieta, Secretario General.

2 1

### MINISTERIO DE JUSTICIA

### Marcas de Fábrica

Reg. No. 4406 — R/F 251373 — Valor ₡ 150.00  
Dr. Franklin Caldera, Apoderado Bata Limited, Canadiense, solicita Registro marca fábrica:



Clase (25)  
Presentada: 24 Febrero 1984.  
Opóngase.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 Marzo, 1984. — María S. Pérez G., Registrador.

3 1

Reg. No. 4454 — R/F 265888 — Valor ₡ 75.00  
Doris Urbina, Apoderado Basf Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Registro marca fábrica:  
N I T R O F O S

Clase (1)  
Presentada: 22 Mayo 1984.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 Julio, 1984. — María S. Pérez G., Registrador.

3 1

Reg. No. 4408 — R/F 251375 — Valor ₡ 150.00  
Franklin Caldera, Apoderado Abbott Laboratories, Estadounidense, solicita Registro marca fábrica:



Clase (5)  
Presentada: 7 Febrero 1984.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Marzo 1984. — María S. Pérez G., Registrador.

3 1

Reg. No. 4409 — R/F 251376 — Valor ₡ 150.00  
Dr. Franklin Caldera Apoderado Bata Limited, Canadiense, solicita Registro marca fábrica:



Clase (28)  
Presentada: 24 Febrero 1984.  
Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 Marzo, 1984. — María S. Pérez G., Registrador.

3 1

Reg. No. 4411 — R/F 251378 — Valor ₡ 150.00  
Dr. Franklin Caldera, Apoderado Pierre Culliford, Alias Peyo, Bélgica, solicita Registro marca fábrica:



Clase (16)  
Presentada: 23 Febrero 1984.  
Opóngase.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 Marzo, 1984. — María S. Pérez G., Registrador.

3 1

Reg. No. 4412 — R/F 251379 — Valor ₡ 150.00  
Dr. Franklin Caldera, Apoderado Pierre Culliford, Alias Peyo, Bélgica, solicita Registro marca fábrica:



Clase (28)  
Presentada: 23 Febrero 1984.  
Opóngase.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 Marzo, 1984. — María S. Pérez G., Registrador.

3 1

Reg. No. 4455 — R/F 265889 — Valor ₡ 75.00  
Doris Urbina, Apoderado Norwich Eaton Pharmaceuticals, Inc., Estadounidense, solicita Registro marca fábrica:

ENCAPRIN

Clase (5)

Presentada: 21 Mayo 1984.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 Julio, 1984. — María S. Pérez G., Registrador.

3 1

Reg. No. 4418 — R/F 251385 — Valor ₡ 150.00  
Franklin Caldera, Apoderado The H. D. Lee Company, Inc., Estadounidense, solicita Registro marca fábrica:



Clase (25)

Presentada: 3 Febrero 1984.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22 Febrero, 1984. — María S. Pérez G., Registrador.

3 1

Reg. No. 4503 — R/F 267004 — Valor ₡ 75.00  
Ramón Alberto Jirón L., Nicaragüense, solicita Registro marca fábrica:

"TOTO'S"

Clase (29)

Presentada: 2 Mayo, 1984.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. — Managua Junio, 1984. — Gladys Ma. Delgadillo S., Registrador Suplente.

3 1

Reg. No. 4504 — R/F 267005 — Valor ₡ 75.00  
Ramón Alberto Jirón L., Nicaragüense, personalmente, solicita Registro marca fábrica:

"TOTO'S"

Clase (30)

Presentada: Mayo 2, 1984.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. — Managua, Julio 3, 1984. — María S. Pérez G., Registrador.

3 1

Reg. No. 4546 — R/F 267036 — Valor ₡ 75.00  
Raúl Barrios, Apoderado de Johnson & Johnson, Estadounidense, solicita Registro marca fábrica:

"SUABEBE"

Clase (16)

Presentada: Junio - 12 - 1984.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. — Managua, Julio - 12 - 1984. — María S. Pérez G., Registrador.

3 1

### Cambio Razón Social

Reg. No. 4525 — R/F 267030 — Valor ₡ 50.00  
Royal Crown Cola Co., cambió razón social por Royal Crown Companies, Inc., Estadounidense, titular marca fábrica:

"ROYAL"

No. 560 R.P.I.

Clase (32) Int.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Julio 1984. — María S. Pérez G., Registrador.

1

### Marcas de Servicio

Reg. No. 4395 — R/F 251366 — Valor ₡ 150.00  
Dr. Franklin Caldera, Apoderado Bata Limited, Canadiense, solicita Registro marca Servicio:



Clase (42)

Presentada: 24 Febrero 1984.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 Marzo, 1984. — María S. Pérez G., Registrador.

3 1

Reg. No. 4410 — R/F 251377 — Valor ₡ 150.00  
Dr. Franklin Caldera, Apoderado Bata Limited, Canadiense, solicita Registro marca servicio:



Clase (42)

Presentada: 24 Febrero 1984.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 Marzo, 1984. — María S. Pérez G., Registrador.

3 1

### Nombre Comercial

Reg. No. 4510 — R/F 267008 — Valor ₡ 225.00  
Sr. Jesús Enrique Lacayo S., Apoderado General de United Marketing, Estadounidense, solicita Registro Nombre Comercial:



UNIMAR

United Marketing Corp.

Conocida como UNIMAR, S. A.

Presentado: Mayo 3, 1984.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. — Managua, Mayo, 1984. — María S. Pérez G., Registrador.

3 1

### SECCION JUDICIAL

#### Remates

Reg. No. 4725 — R/F 278308 — Valor ₡ 225.00

A las diez de la mañana del veinte de Agosto del corriente año, subátese de este Despacho (1) Aparato de Sonido tres en uno, valorizado en Veintidós Mil Quinientos Córdobas Netos ..... (₡ 22.500). Un (1) Juego de Comedor valorado en Siete Mil Quinientos Córdobas Netos .... (₡ 7.500.00).

Base total Subasta Treinta Mil Córdobas Netos (₡ 30.000.00).

Local Piso Nueve, Banco de América Oficina Principal.

Ejecuta: Banco de América, Vs. Emilio Orozco Cano. — Estricto Contado.

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciséis del mes de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Testado. — seis no Vale. — veinte. — Vale. — Aidalina García García, Juez Primero Civil del Distrito.

3 3

Reg. No. 4617 — R/F 268795 — Valor ₡ 300.00

Diez de la mañana del veintiocho de Agosto del corriente año, en el local de este Juzgado, subastarse inmueble situado en la Sierras de Managua, con área de ochenta manzanas e inscrito número 478, páginas; 269/270, Tomo 2, Libro de Reposición de Inscripción de Registro de Personas y número 64, Asiento 1/2, Folio 64, Tomo 1 y Folios 280, 281, Tomo 138, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades Registro Público de este Departamento.

Posturas; Estricto contado.

Base de la subasta; ₡ 154,220.00.

Ejecuta: Banco Nicaragüense a Jaime Brenes Carrión.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, doce de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Reyna Zúniga, Secretaria.

3 3

### Títulos Supletorios

Reg. No. 4461 — R/F 244134 — Valor ₡ 150.00

Roberto Aguirre Villavicencio, solicita supletorio urbano, Diriamba, Linda: Oriente, Isabel González de Cuadra; Poniente, lote de Juan Aguirre Villavicencio; Norte, linda con los sucesores de Francisco Artola; Sur, linda con la calle pública del Reloj.

Dado en el Juzgado Local Civil de Diriamba, veintiséis de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — L. Castillo M., Sria. Juzgado Local Civil de Diriamba.

3 2

Reg. No. 4462 — R/F 244135 — Valor ₡ 150.00

Juan Francisco Aguirre Villavicencio, solicita supletorio urbano, Diriamba. Linda: Oriente, Roberto Aguirre Villavicencio; Poniente, Justa Romero Salinas, antes hoy del exponente; Norte, Quebrada de los sucesores de Francisco Artola; Sur, calle pública.

Dado en el Juzgado Local Civil de Diriamba, veintiséis de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — L. Castillo M., Sria. Juzgado Local Civil de Diriamba.

3 2

Reg. No. 4469 — R/F 240783 — Valor ₡ 225.00

Concepción Miranda Mendoza, solicita título supletorio, de propiedad ubicada en "Wilque", Pueblo de "Río Blanco", este Departamento de más de doscientas manzanas extensión, lindante: Occidente, Alejandro Vargas y otros; Oriente, Roberto Jarquín, Onofre Sevilla y el suscrito; Norte, Paco Morales y otro; Sur, Orlando Zeledón.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Matagalpa, Febrero diecisiete de mil novecientos ochenta y cuatro. — F. Gutiérrez M. — D. M. Laguna E., Sria.

3 2

Reg. No. 4470 — R/F 034391 — Valor ₡ 150.00

Julián López López, solicita supletorio urbano Ocotal, lindando: Norte, predio Eusebia Cuadra; Sur, predio Sara Gadea, mediando calle; Oriente, predio René Cuadra, mediando calle; Occidente, predio Victor Manuel Mejía.

Opónganse.

Juzgado Local. Ocotal, 12 Enero 1984. — Lesbia Moreno D., Secretaria.

3 2

Reg. No. 4471 — R/F 034392 — Valor ₡ 75.00

Victor Manuel Mejía Ruiz, solicita supletorio urbano Ocotal, lindando: Norte, predio Elena Contreras; Sur, predio Julián López; Occidente, predio Noemí López, mediando calle.

Opónganse.

Juzgado Local. Ocotal, 12 Enero, 1984. — Lesbia Moreno D., Sria.

3 2

Reg. No. 4472 — R/F 209068 — Valor ₡ 150.00

Orlando Martínez Castellón y Elgesida Araúz de Martínez, piden Títulos supletorio urbano Jalapa, limitado: Norte, mediando calle, Salomón Aguirre; Sur, casa y solar Benjamín Zeledón; Oriente, casa y solar Reynaldo García; Occidente, mediando calle, Blanca Maradiaga.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Ocotal, veinticinco Mayo, mil novecientos ochenta y cuatro. — J. L. Jarquín C., Secretario.

3 2

Reg. No. 4473 — R/F 220723 — Valor ₡ 150.00

Martha del Rosario Cerros Altamirano, pide Título supletorio casa y solar en Jalapa, Nueva Segovia, limitados: Norte, predio Cristina Juárez; Sur, mediando calle, Rubén Guillén; Oriente, Pedro Mendoza; Occidente, mediando calle, predio Daniel Rugama.

Quien créase con derecho, opóngase término legal.

Juzgado Civil del Distrito. Ocotal, veinticinco Junio, mil novecientos ochenta y cuatro. — J. L. Jarquín C., Secretario.

3 2

Reg. No. 4474 — R/F 230033 — Valor ₡ 75.00

Manuel Ruiz Aguilar, supletorio urbano Ocotal, limitado: Norte, carretera Ocotal - Dipilito; Sur, Isacio Albir Gutiérrez; Oriente, Beneficio Segovia; Occidente, camino, Jaime Albir Gutiérrez.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, veintiocho Junio, 1984. J. L. Jarquín C., Secretaria.

3 2

Reg. No. 4476 — R/F 209955 — Valor ₡ 75.00

María Antonia Gómez de Gómez, solicita supletorio urbano Somoto; Norte, Dorotea López; Sur, Fernando Hernández; Oriente, María Luisa Vilchez; Occidente, Teodosio Betanco.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, tres Julio mil novecientos ochenticuatro. — Reyna de Cano, Sria.

3 2

Reg. No. 4479 — R/F 196488 — Valor ₡ 75.00

Ciriaca Castillo de Flores, solicita supletorio urbano Estelí, lindante: Norte, Carmen Montenegro; Sur, Maritza de Saldivar; Este, Cleto Castillo; Oeste, calle Luis Rugama.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito Estelí, tres Julio mil novecientos ochenticuatro. — Luis Ocapos, Srio.

3 2

Reg. No. 4480 — R/F 195379 — Valor ₡ 75.00

Vivian Anthony Matthews Wilson, solicita supletorio inmueble Bluefields lindando: Norte, Rebecca Hellington Hodgson; Sur, Moses Hodgson; Este, calle Jerez; Oeste, Gun Boat Creek.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Bluefields, Junio cuatro,

mil novecientos ochenta y cuatro. — Amadeo Baena, Juez Local Civil.

3 2

Reg. No. 4514 — R/F 205146 — Valor ₡ 150.00

Rigoberto López Suárez en nombre sus menores hijos Cynthia Antonella y Rigoberto Alfonso López Sánchez, solicita supletorio urbana, San José, este Departamento, casa y solar, doscientas cincuenta y nueve metros cuadrados de extensión: Oriente, Nazario Robles; Poniente, Eulalio López; Norte, Róger López; Sur, Della Jarquín.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil del Distrito. — Boaco, seis de Julio de mil novecientos ochenticuatro. — H. Can-

3 2

### **Solicitudes Guardador Ad-Litem**

Reg. No. 4695 — R/F 277404 — ₡ 50.00

María de Jesús Bello, solicita se le nombre Guardador Ad-Litem al Señor Pedro Alejandro Palacios Rivas, para que lo represente en Juicio Ordinario de Divorcio, que le interpondrá.

Opónganse término legal.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito. — Managua, doce de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Dra. Aidalina García García, Juez Primero Civil del Distrito de Managua.

1

Reg. No. 4710 — R/F 268757 — ₡ 50.00

Camilo Morales Dávila, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, solicita que se le nombre Guardador Ad-Litem a Petrona Delfina Urbina Robles, para que la represente en Juicio Ordinario con acción de Divorcio Contencioso.

Interesados opóngase en el término legal.

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, dos de Julio de mil novecientos ochenticuatro. — Dra. Aidalina García García, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.

1

### **Citaciones de Procesados**

No. 80

Por primera vez, cito y emplazo al Proceso Julián Antonio Flores Alvarado, mayor de edad, soltero, chofer y del domicilio de Chinandega, para que comparezca dentro del término de quince días al Local del Juzgado Segundo de Distrito del Crimen, de la ciudad de Chinandega, a defenderse en la causa que se le intruye como autor del delito de Homicidio y Lesiones, en perjuicio de José Antonio Campos, Manuel de Jesús Campos y Jorge Alberto Campos, de generales desconocidas, bajo apercibimiento de elevar la causa a Plenario, declararlo rebelde y nombrarle abogado defensor de oficio.

Se le recuerda a las autoridades la obliga-

ción que tienen de ordenar su captura y a los particulares la obligación de denunciar el lugar donde se encuentre.

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito del Crimen, de la ciudad de Chinandega, veintitrés de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Dr. Alfredo A. Portillo Herrera. — Juez Segundo de Distrito del Crimen, Chinandega.

1

No. 81

Cítase por primeros Edictos al procesado José Antonio Sánchez Vélez, mayor de edad, soltero, albañil y de este domicilio, para que dentro del término de quince días, comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa criminal que por el delito de Robo con Fuerzas en la cosas en perjuicio de Julio César Rodríguez Sandoval y en su carácter de actor se le sigue en este Juzgado bajo apercibimiento de declararlo rebelde y elevar la causa a plenario nombrándosele un defensor de oficio. Se le recuerda a los funcionarios públicos y a los ciudadanos de la obligación en que se encuentran de capturar al procesado y de denunciar el lugar en que se encuentre oculto.

Dado en el Juzgado del Distrito del Crimen de la ciudad de Granada, a las once y cuarenta minutos de la mañana del veinticuatro de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Agustín Cruz Pérez. — Carlos J. Estrada S., Srio.

Es conforme con su original. Granada, veinticuatro de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

1

No. 82

Por primera vez, cito y emplazo a Guillermo Delgado Téllez, de generales ignoradas, en autos para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por asalto, seguido de robo, con intimidación en las personas, cometido en la persona de Guillermo Hernández Urcuyo, y Benito Mercedes Pérez Santana, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Primero de Distrito de lo Criminal de León, a los dieciséis días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro (f) Ma. E. Nieto O. — Ligia Hernández Lezama, Sria. — Lineados: Personas — Primero — valen.

1